Ministerio Público

ADDENDA Nº 01 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO CD Nº 15/2013 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM".----------

Entre **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejui, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TRAFOSUR S.A.**, con **RUC N° 80026314-6** domiciliada en la calle Avda. Molas López N° 2321 c/Avda. Artigas, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Juan Carlos Guanes C.**, con Cédula de Identidad N° 824.211, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Addenda de Ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato CD N° 15/2013 de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM"** la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CD N° 15/2013

EL CONTRATANTE amplia el plazo de vigencia del Contrato CD Nº 15/2013 resultante del llamado de la Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM"**, a favor de **EL CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. N° 5241 de fecha 15 de noviembre de 2013.----------

CLAUSULA SEGUNDA: LA VIGENCIA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO CD N° 15/2013

Queda convenido que la presente Ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato CD N° 15/2013 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO - REFERÉNDUM"**, será hasta el 30 de junio de 2014, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 5241 de fecha 15 de noviembre de 2013.----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizado firman la presente Addenda de Ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato CD N° 15/2013, constituido por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil trece.----------

Lic. JUAN CARLOS GUANES C.
Director
TRAFOSUR S.A.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Acuse 100

Ministerio Público

ADDENDA Nº 01 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO CD Nº 15/2013 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM".----------

Entre **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TRAFOSUR S.A.**, con **RUC N° 80026314-6** domiciliada en la calle Avda. Molas López N° 2321 c/Avda. Artigas, de la Ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Juan Carlos Guanes C.**, con Cédula de Identidad N° 824.211, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Addenda de Ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato CD Nº 15/2013 de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM"** la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CD N° 15/2013

EL CONTRATANTE amplia el plazo de vigencia del Contrato CD N° 15/2013 resultante del llamado de la Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM"**, a favor de **EL CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. N° 5241 de fecha 15 de noviembre de 2013.----------

CLAUSULA SEGUNDA: LA VIGENCIA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO CD N° 15/2013

Queda convenido que la presente Ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato CD N° 15/2013 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES Y GENERADORES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO - REFERÉNDUM"**, será hasta el 30 de junio de 2014, segun lo establece la Resolución F.G.E. N° 5241 de fecha 15 de noviembre de 2013.----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizado firman la presente. Addenda de Ampliación de Plazo de Vigencia del Contrato CD N° 15/2013, constituido por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____días del mes de noviembre del año dos mil trece.----------

Ministerio Público | Unidad Operativa de Contrataciones
Firma:
Aclaración: Hector Rios.
C.I.: 4.819.916.
Fecha: 27-11-13. Hora: 12:20.
Sello: Retiró Addenda